INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 14/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 01 – 06 - 2011
REFERENCIA: Adquisición de Bolsa para Basura Patológica

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 078 de fecha 04 de mayo de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 341.655 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con las bolsas para basura patológica.
- El presupuesto presentado por la empresa Dicopar S.R.L
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Acta de Apertura, de fecha 23 de mayo de 2001, en donde no se pudo realizar el Acto ya que solo se contaba con una sola oferta.
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Nota N° 109 Adenda N° 1 de prórroga de fecha, según resolución N° 805/09 de la DNCP., por la cual se establece que luego de una prorroga de fecha, se podrá adjudicar, con una oferta, sin necesidad de que sean tres como mínimo.
- Acta de Apertura de fecha 30 de mayo, proveniente de una prorroga, el Acto se realiza contando con una sola oferta.
- La Empresa Dicopar S.R.L, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Cuadro de Precio Comparativo

Ítem	Descripción	Dicopar S.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por Cant)
1	Bolsa para residuos patológicos color blanco de 70 x 105 de 150 Lts., con camisilla y cuello de 90 micrones en paquete de 10 unidades	37.499	100	Inplast	Paraguay	3.749.900
2	Bolsa para residuos patológicos color blanco de 70 x 105 de 200 Lts., con camisilla y cuello de 90 micrones en paquete de 10 unidades	37.499	100	Inplast	Paraguay	3.749.900
Total						7.499.800

Cuadro de Evaluación

Ítem	Descripción	Dicopar S.R.L
1	Bolsa para residuos patológicos color blanco de 70 x 105 de 150 Lts., con camisilla y cuello de 90 micrones en paquete de 10 unidades	Cumple
2	Bolsa para residuos patológicos color blanco de 70 x 105 de 200 Lts., con camisilla y cuello de 90 micrones en paquete de 10 unidades	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa Dicopar S.R.L, es la oferta más ventajosa para la adquisición de bolsas para basura patológica.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa Dicopar S.R.L., ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "…… la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 7.499.800.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos).
- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	47121701-009	Bolsa para residuos patológicos color blanco de 70 x 105 de 150 Lts., con camisilla y cuello de 90 micrones en paquete de 10 unidades	Inplast	Paraguay	Unidad	Paquete	10	100	37.499	3.749.900
2	47121701-009	Bolsa para residuos patológicos color blanco de 70 x 105 de 200 Lts., con camisilla y cuello de 90 micrones en paquete de 10 unidades	Inplast	Paraguay	Unidad	Paquete	10	100	37.499	3.749.900
									Total Adjudicado	**7.499.800**

- Se adjunta el informe de los Abogados Diego Gómez Morassi y Rodrigo Pascottini, Asesores Jurídicos

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.	**C.P. Jazmín Maidana**	**Lic. Rocío J. Troche Ch.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Director Administrativo	**Jefe Int. Dpto. Presupuesto**	**Dpto. U.O.C**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 30 de mayo de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 16/2011 "Adquisición de bolsa para basura patológica" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 214.666, con expediente Nº 341.655.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó un único oferente: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA (DICOPAR) S.R.L.**

Análisis de la oferta:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
- Constancia Ultima Declaración Jurada de I.V.A. y
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Observaciones:

Por Adenda Nº 1 de fecha 23 de mayo de 2.011 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en acta de apertura de oferta de fecha 23 de mayo del 2.011 no se contó con un mínimo de tres ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. y la norma del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, se podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un mínimo de tres oferta, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la institución.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**